

Información Registral expedida por:

ANTONIO ALCANTARA MARTIN

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD AYAMONTE

CAYETANO FEU 41 LOC 4 PLZ PUERTA DE GOLES
21400 - AYAMONTE (HUELVA)
Teléfono: 959321100
Fax: 959321281
Correo electrónico: ayamonte@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ANDALUCIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66QQ97N1**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AYAMONTE

FECHA DE EMISIÓN: TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

EXPEDIDA A SOLICITUD DE D./DÑA. DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ANDALUCIA
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Finca y Municipio: FINCA DE AYAMONTE N°: 28779.
CRU: 21002001068990.

URBANA: NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS: VIVIENDA LETRA D en la PLANTA SEGUNDA del PORTAL 2 del BLOQUE 14 del CONJUNTO EDIFICATORIO que se levanta sobre la Parcela de terreno denominada "RAH-1" del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector número 1, "PUENTE ESURI" de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del término municipal de Ayamonte. La vivienda que se describe tiene su acceso desde la galería de distribución de su planta. Su superficie útil aproximada es de SETENTA Y NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (79,90 M²), de los que DOCE METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (12,20 M²) aproximadamente corresponden a la terraza. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda, y cuenta, además, con una terraza privativa en planta tercera o torreón, a la cual se accede a través de escalera interior que parte del interior de la misma, y cuya superficie aproximada es de TREINTA Y SIETE METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (37,30 M²). LINDA, según se entra: al frente, con galería de distribución de su planta, con escaleras comunes y con la vivienda letra C de su misma planta; a la derecha entrando, con la vivienda letra C de su misma planta; a la izquierda, en vuelo, con zona común; y al fondo, con vivienda C de su misma planta y con la vivienda letra D de la planta segunda del portal 1 de este Bloque. A esta vivienda le corresponde como ANEJO INSEPARABLE la PLAZA DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE NÚMERO 294, cuya superficie útil aproximada es de DIEZ METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (10,80 M²), que LINDA: al frente, con zona de rodadura y maniobra; por la derecha, con la plaza de aparcamiento número 293; por la izquierda, con zona común del conjunto; y por el fondo, con zona común del conjunto. Su cuota de participación general en el Conjunto, es de doscientas cuarenta y seis milésimas por ciento, su cuota de participación en el bloque, es de tres enteros novecientos cincuenta y tres milésimas por ciento y su cuota de participación en el portal es de ocho enteros quinientas setenta y ocho milésimas por ciento.

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: 1361701PB4216S0170JE

ESTADO DE COORDINACIÓN CON EL CATASTRO: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

TITULAR

C.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

[REDACTED]

[REDACTED]

1855 517 47 7

100,000000% del pleno dominio por título de Compraventa

Formalizada en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JUAN LUIS NIETO DE MAGRIÑÁ, de ALCALÁ DE GUADAIRA, de fecha 25/01/2019; inscrita el día 05/03/2019.

CARGAS

-PROPIA.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 05/03/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES, según consta al margen de la Inscripción/Anotación 7.

-PROPIA.

Una HIPOTECA a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sa, para responder de 33.500,00 euros de principal; intereses ordinarios del 3% del principal hasta un tipo máximo del 3% anual, por un total de 1.005,00 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 19% anual por un total de 12.730,00 euros; un 4% del principal, ascendente a un total de 1.340,00 euros para costas y gastos en concepto de ; con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 31 de enero de 2019; con un valor de subasta de 95.778,99 euros.

Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON JUAN LUIS NIETO DE MAGRIÑÁ, de ALCALÁ DE GUADAIRA, el día 25/01/19. Constituida en la inscripción 8ª de fecha 06/03/19.

-PROPIA.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 06/03/19, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES, según consta al margen de la Inscripción/Anotación 8.

-PROPIA.

Se encuentra gravada con ANOTACIÓN DE PROHIBICIÓN DE DISPONER a favor de la entidad Estado,; según expediente administrativo número R4185221004932/0 seguido en el AGENCIA TRIBUTARIA de Sevilla, el 09/03/2021. Anotado con la letra A de fecha 24/03/2021.

Expedición de Certificación:

Expedida certificación de cargas con esta misma fecha a efectos del procedimiento que motivó la adjunta anotación de prohibición de disponer letra A. Ayamonte a 24 de marzo de 2.021. PROHIBICIÓN DE DISPONER:

Gravada con la anotación preventiva de **prohibición de disponer letra A en favor del ESTADO, practicada en fecha 24 de marzo de 2.021**, en virtud de un mandamiento firmado electrónicamente el nueve de marzo de dos mil veintiuno por la Jefa del Equipo Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, extendido en virtud del acuerdo de prohibición de disponer dictado en la misma fecha en la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Andalucía.

Expedición de Certificación:

Expedida certificación de cargas con esta misma fecha a efectos del procedimiento que motivó la adjunta anotación de prohibición de disponer letra A. Ayamonte a 24 de marzo de 2.021.

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra F de fecha 23/01/2025 a favor de **ESTADO**

Autoridad : AEAT- DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Fecha mandamiento : 15/01/2025, procedimiento nº 08000-1904D-R4185271

-PROPIA.

Se encuentra gravada con ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad Estado, Procedimiento: 412223315261X, para responder de 226.676,12 euros del principal; 31.293,01 euros por intereses ; 11.333,8 euros por costas , con fecha de providencia 05/04/2022; según expediente administrativo número 412223315261X/ seguido en el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, el 19/08/2022. Anotado con la letra B de fecha 01/09/2022.

Expedición de Certificación:

Expedida certificación de cargas con esta misma fecha a efectos del procedimiento que motivó la adjunta anotación preventiva de embargo letra B. Ayamonte, .

PRORROGADA la anotación de la letra B por la anotación de la letra G de fecha 21/04/2026 a favor de **ESTADOESTADO**

Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Fecha mandamiento : 14/04/2026, procedimiento nº 412223315261X

-PROPIA.

Se encuentra gravada con ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad Tesorería General de la Seguridad Social, Procedimiento: 41 05 22 00576947, para responder de 2.714,82 euros del principal; 37,45 euros por intereses ; un recargo de apremio de 542,97 euros; otra cantidad por un total de 100,00 euros, con fecha de providencia 13/03/2023; según expediente administrativo número 41052200576947/ seguido en el TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SEVILLA, el 13/03/2023. Anotado con la letra C de fecha 02/05/2023.

Expedición de Certificación:

Expedida certificación de cargas con esta misma fecha a efectos del procedimiento que motivó la adjunta anotación preventiva de embargo letra C. En Ayamonte

-PROPIA.

Se encuentra gravada con ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad Estado, Procedimiento: 412223315261x, para responder de 84.250,91 euros del principal; 11.630,98 euros por intereses ; 4.212,54 euros por costas ; según expediente administrativo número R4185223032634/ seguido en el AGENCIA TRIBUTARIA de Sevilla, el 17/05/2023. Anotado con la letra D de fecha 01/06/2023.

La anotación preventiva de embargo letra B. de este número se cancela **PARCIALMENTE** y deja sin efecto en cuanto a las cantidades que más adelante se detallan sobre la finca de este número, y ello por haberlo acordado así la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Andalucía, con domicilio en Plaza Indalecio Prieto, uno 41.001 de Sevilla, expediente administrativo de apremio, diligencia número **412223315261X**, que motivó la anterior anotación letra B de esta finca; por estimar totalmente el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés las reclamaciones económicas administrativas, cuyos números se consignan en el documento, a favor del obligado al pago [REDACTED], se acuerda que se anule totalmente la derivación de responsabilidad número de expediente: 412155301390Z; y ello trae como consecuencia la anulación de las deudas que tienen su origen en este acuerdo de declaración de responsabilidad dictado en su día, lo que implica una minoración del importe embargado mediante la diligencia de embargo de antes referido 412223315261X, Dicho acuerdo es firme, por lo que se expide presente mandamiento para que se cancele parcialmente la anotación preventiva de embargo letra B, en lo que se refiere al importe de ciento sesenta y nueve mil doscientos ocho euros con cincuenta céntimos de euros, esto es ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco euros con veintiún céntimos de principal, diecinueve mil seiscientos sesenta y dos euros con tres céntimos de intereses, y siete mil ciento veintiún euros con veintiséis céntimos de costas; por lo que tras la cancelación parcial la relación de deudas incluida en la mencionada diligencia de embargo los importes a embargar son los siguientes: un importe total de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS**, de **ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses y de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** para costas, en total CIEN MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS; según la anotación letra C de fecha 1 de Junio de 2023.

-PROPIA.

Se encuentra gravada con ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad Estado, Procedimiento: 412423236010K, para responder de 60.607,00 euros del principal; 12.173,45 euros por intereses ; 3.030,35 euros por costas , con fecha de providencia 20/03/2024; según expediente administrativo número 412423236010K/ seguido en el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, el 01/04/2024. Anotado con la letra E de fecha 10/04/2024.

Expedición de Certificación:

Expedida certificación de cargas con esta misma fecha a efectos del procedimiento que motivó la adjunta anotación preventiva de embargo letra E. Ayamonte, .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS antes de la apertura del diario.

Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

Honorarios: 3.01 Euros Arancel Nro. 4.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

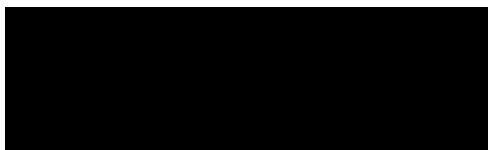
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE AYAMONTE a día tres de junio del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

